DECLARACION EQUIPAJE CUYO VALOR SUPERE UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE

1. DATOS DEL PASAJERO
Nombre completo: _____
Tipo y número de documento: _____
Teléfono / Correo electrónico: _____ . _____
Ruta: _____
Fecha del viaje: ____ / ____ / _____
Número de tiquete: _____

2. DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPAJE

Cada artículo contenido en la maleta, morral o valija deberá individualizarse plenamente, indicando su naturaleza, marca, referencia, cantidad y valor.
Por cada ítem declarado deberá anexarse copia de la factura de venta o documento equivalente, expedido con anterioridad a la compra del tiquete, como soporte fehaciente del valor declarado.

Nota: El nombre del comprador consignado en la factura deberá coincidir con el del titular del tiquete.

TOTAL DECLARADO: $_____ ( )

3. EXCLUSIONES DE RESPONSABILIDAD

De conformidad con el numeral iv) de los Términos y Condiciones del Contrato de Transporte, la empresa no responderá por pérdida, avería o hurto de los siguientes artículos, aun cuando sean declarados:
Documentos personales, artículos electrónicos, de lujo o tecnología (computadores, tabletas, celulares, audífonos, reproductores, memorias USB, discos externos, consolas, lentes, juegos electrónicos), joyas, metales preciosos, objetos de arte, dinero en efectivo, títulos valores, pasaportes, licor, llaves, medicamentos, muestras de trabajo, documentos, objetos perecederos o cualquier otro elemento distinto a prendas de vestir o artículos básicos de uso personal.
Estos elementos deberán viajar exclusivamente bajo custodia del pasajero como equipaje de mano. Su pérdida o deterioro por descuido o falta de custodia no genera responsabilidad alguna para Velotax Ltda. conforme al artículo 1003 numeral 4° del Código de Comercio.
Asimismo, queda prohibido el transporte de alimentos crudos o materiales peligrosos, tóxicos, inflamables o corrosivos en el equipaje de bodega.

4. DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE

El pasajero declara y adjunta los documentos que acreditan el valor de cada artículo individualizado, cumpliendo los siguientes requisitos:

- La factura de venta o documento equivalente debe haber sido expedida con anterioridad a la compra del tiquete.
- La factura debe corresponder al artículo efectivamente transportado, sin alteraciones, tachaduras o sustituciones posteriores.
- La ausencia de factura o soporte individual impide el reconocimiento pleno del valor en caso de pérdida o avería.

□ Factura(s) adjunta(s)
□ Prueba(s) fehaciente(s)
□ No aplica (sin declaración de valor)

5. DECLARACIÓN DEL PASAJERO
Declaro bajo la gravedad de juramento que la información consignada en el presente formato es cierta y verificable, y que el valor declarado corresponde al valor real del equipaje transportado.

Reconozco expresamente que:

- Si el valor total del equipaje excede un (1) Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV), debo declararlo y aforarlo con los soportes correspondientes.
- Velotax Ltda. podrá no aceptar equipajes cuyo valor supere los 1.5 SMLMV.
- En caso de pérdida:
  a) Con declaración previa y soportada: la empresa responderá por el valor total declarado y aforado.
  b) Sin declaración previa o sin factura anterior al tiquete: la indemnización se limitará conforme a la normatividad vigente, hasta diez (10) Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes (SMLDV) o hasta el ochenta por ciento (80%) del valor comprobado según corresponda.
- Conforme a los artículos 1003, 1005 y 1031 del Código de Comercio, la responsabilidad del transportador se limita al valor declarado y probado al momento del embarque.

,

Firma del pasajero: _____ **Fecha:** ____ / ____ / _____

Firma del funcionario Velotax: _____ **Sello de la empresa**